



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SAN LUIS POTOSÍ 2015-2018

20 SET. 2018
HORAS: 20:21 A 20:25
ANEXOS: 04 A CERTIFICACION: 02
A. SIGNATURA: D. JESAL POZO
ESCANEA COPIA ENER
TRANSPARENCIA



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 20 de Septiembre del 2018

Recurso de Revisión 431/2018-2

LIC. PAULINA SÁNCHEZ PÉREZ DEL POZO
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA CEGAIP
P R E S E N T E.-

ELIA KORINA TORO REYNA, en mi carácter de titular de la unidad de Transparencia del Partido Acción Nacional de San Luis Potosí, personalidad que se encuentra debidamente acreditada en autos del expediente que se cita en antecedentes, ante esta H. Comisión de la manera más atenta, comparezco para manifestar:

Por medio de la presente y dando alcance a la respuesta que presente con fecha de 19 de septiembre de 2018 a las 19:55 hrs a esta comisión informo que debido a un error en el nombre de la primer persona que fungió como titular de esta unidad administrativa cuyo nombre es Raymundo Roberto Ramírez Urbina el cual se subsana con este nuevo documento que hoy presento.

Además anexo copias certificadas.

También se le volvió a enviar la información corregida vía correo electrónico a la persona solicitante cuyo el C. José Antonio Mar Tínez a la dirección electrónica que registro al momento de hacer su solicitud de información la cual es:

ELIMINADO 1

Así mismo el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí ubicado en Zenón Fernández 1005, Col Jardines del Estadio se establece como domicilio para oír y recibir notificaciones.



Comité Directivo Estatal del PAN SLP
Zenón Fernández 1005
Col. Jardines del Estadio, C.P. 78270
San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: (444) 815 59 55

Eliminado 1: Fundamento Legal:
Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la dirección de correo electrónico del recurrente.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
SAN LUIS POTOSÍ 2015-2018

61
CONTIGO
SLP

Por lo anteriormente expuesto me permito dar cumplimiento al resolutivo de referencia a través de este H. Comisión a efecto de estar dando cumplimiento al mismo en tiempo y forma el cual se anexa al presente escrito la información que nos ha sido requerida en el presente recurso de revisión.

Por lo anteriormente expuesto, ante esta H. Comisión atentamente, pido:

ÚNICO.- Se sirva acordar de conformidad.

ATENTAMENTE



ING. ELIA KORINA TORO REYNA.

10/16

ok

Enviar Adjuntar Proteger Descartar ...

Para [Redacted] X

Respuesta a solicitud de información

 RESPUESTA REC DE REV... X

ELIMINADO 1

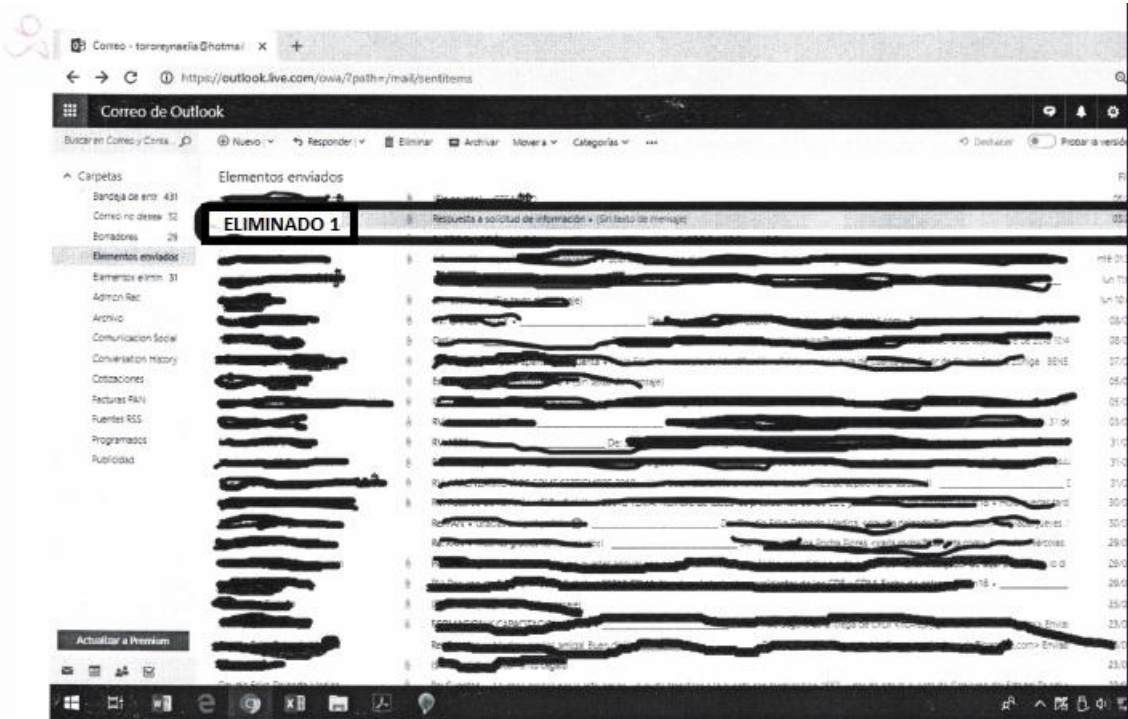
**C. JOSE ANTONIO MAR TINEZ
P R E S E N T E.-**

Por éste conducto me permito enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo me permito dar a su conocimiento el asunto que a continuación se detalla:

En relación a la información solicitada a este Instituto Político, se anexa documentación que contiene la información requerida. Se le envió nuevamente vía correo electrónico a **ELIMINADO 1** La información corregida específicamente en el nombre de la persona que fue la anterior titular de esta unidad de Transparencia, el C. Raymundo Roberto Ramírez. Aclarando que solo dos personas han sido titulares de esta unidad administrativa.



Enviar Descartar 



Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-098/12/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 cinco de diciembre de 2019.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 431/2018-2
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asociación al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente las renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre y correo electrónico del recurrente.
 Lic. Diana Pineda López Secretaria Proyectista de la Ponencia 2	